

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00113** de **GLADYS ADRIANA SALINAS BARRETO** contra **SALADEEN SECURITY LTDA**, informando que obran citatorios de notificación personal. Sirvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 21 SET 2020

Visto el informe secretarial que antecede, debe indicar el Despacho que a 32 A 41 obra el trámite de notificación del demandado, en los términos del art. 291 y 292 del C.G.P., a la dirección que registra en el certificado de existencia y representación legal, sin embargo se evidencia que en las documentales aportadas si se conoce otra dirección de la demandada identificada con la Calle 75 No. 73 A -34 Santa Maria del Lago, Bogotá D.C.

Así las cosas, en aras de evitar futuras nulidades, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a efectuar nuevamente, en debida forma, la notificación del demandado **SALADEEN SECURITY LTDA** a dicha dirección e igualmente a la dirección de correo electrónico que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal, en los términos de los arts. 291 del C.G.P. y 29 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 21 FIJADO HOY 21 SET 2020 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretario